

de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº 001792

CHILLAN VIEJO, 01/04/2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

## **CONSIDERANDO**

El Decreto Alcaldicio  $N^{\circ}$  904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 01/04/2013, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

## **DECRETO:**

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se

señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
14070305-2	LANDEROS CASTRO JACQUELINE ANTONIETA	27/03/2013	27/03/2013	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

SALUD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/C8N/lee.

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal, Departamento de Salud Municipal